CONVOCATORIA

En el marco del 95 aniversario de Radio Educación primera radiodifusora educativa y cultural de México y a 30 años de la adopción de la Convención sobre los derechos de niñas y niños de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) y Radio Educación, invitan a niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México a participar en el concurso de **guion** para radio:

Derechos al aire: la voz de niñas, niños y adolescentes

I. OBJETIVO GENERAL: Contribuir al acercamiento de niñas, niños y adolescentes a las formas de hacer radio, construyendo mensajes sobre sus derechos humanos, desde el ejercicio de la libertad de expresión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Escuchar la opinión que tienen niñas, niños y adolescentes sobre temas que son de su interés, en particular, sobre entornos seguros; su ejercicio de la libertad de expresión; redes sociales; no discriminación; y, construcción paz.
2. Reconocer la importancia de la radio educativa y cultural para la promoción de los derechos humanos de niñas niños y adolescentes.

II. COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador estará integrado por un representante de Radio Educación y otro de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) y tendrá como funciones determinar la presente Convocatoria; difundirla en la Ciudad de México; recibir y gestionar las participaciones; y, proponer a las personas que integrarán el Jurado Calificador; entregar el material al Jurado para su evaluación, planear y organizar la ceremonia de premiación; publicar los resultados y gestionar la entrega de los premios.

III. JURADO

1. Será designado por el Comité Organizador y estará integrado por personas especialistas en derechos de niñas, niños y adolescentes, especialistas en radio, y/o libertad de expresión, serán personas externas a las instituciones convocantes,
2. El Jurado calificador elegirá los dos primeros lugares de cada categoría y una mención honorífica, con base en la columna **"texto y locución**", sin importar si quien participe desconoce los términos del lenguaje radiofónico o si las indicaciones de la columna "operador" tienen áreas de oportunidad. **Se valorará la reflexión sobre los temas del concurso, no la competencia en el lenguaje radiofónico.**
3. El Jurado podrá declarar desierto el primero o segundo lugar de cualquier categoría, así como las menciones honoríficas, en caso de no cumplirse con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
4. La decisión del Jurado será inapelable.

Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

IV. PARA PARTICIPAR[1]

Podrán participar de manera individual o en equipos de dos personas (niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años) que vivan en la Ciudad de México.

- Categoría A: entre 6 y 11 años.
- Categoría B: entre 12 y 17 años.

***No podrán participar equipos integrados por personas de cada una de las categorías.**

V. REGISTRO

Inscripción del equipo

a) Inscribir al equipo en la categoría A o B en el formato anexo a esta convocatoria.

Inscripción del guion

b) El guion para radio deberá cumplir las siguientes condiciones:
   1. Duración de 1 a 5 minutos.
   2. El contenido del programa deberá atender a uno o varios de los temas propuestos en el apartado VI.
   3. El guion debe cumplir con los requisitos del formato anexo a la Convocatoria.
   4. Tanto el guion como la información del **apartado V** debe ser enviado a: derechosalaire@cdhcm.org.mx Como documento PDF.
   5. Únicamente podrán participar equipos de dos personas (dentro del rango de edad de cada categoría).

VI. TEMAS

Para participar se podrá escoger entre uno o varios de los siguientes temas:

1. *¡¿Tú qué quieres decir?! (Libertad de expresión)*
2. *Construcción de paz, ¿A qué suena la paz?*
3. *Vivamos sin discriminación*

VI. CUÁNDO Y DÓNDE

La inscripción al concurso estará abierta del 3 de octubre al 4 de noviembre del 2019**.**

Se amplía el plazo para la inscripción de participaciones hasta el 11 de noviembre.

Enviar el trabajo al siguiente correo electrónico: derechosalaire@cdhcm.org.mx

Sólo serán admitidos los trabajos que sean registrados en el formato anexo.

VIII. Premios

Si el equipo resulta seleccionado entre los dos primeros lugares de cada categoría, recibirán un paquete **"Divertidáctico"** y un reconocimiento impreso; además,

- El guion será producido y transmitido por Radio Educación.

[1] No podrán participar quienes sean familiares de integrantes de Radio Educación o de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Si tienes mención honorífica, recibirás reconocimiento impreso, así como la producción y transmisión de tu trabajo en Radio Educación.

Las instituciones convocantes -Radio Educación y la CDHCM- darán a conocer a quienes sean ganadores el 15 de noviembre del 2019 a través de sus páginas oficiales, dándose a conocer también el día y la hora de la ceremonia de premiación.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

IX. INFORMES

Para mayor información o aclaración de dudas: contactore@cultura.gob.mx

Persona responsable: Tania Nicanor

AVISO DE PRIVACIDAD La persona responsable del Sistema de datos personales denominado "Registro de Suscriptoras y Suscriptores para el Intercambio de Información y Articulación para Actividades en materia de derechos humanos" es la Mtra. Brisa Maya Solis Ventura, Coordinadora de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas, cuyo domicilio se ubica en Avenida Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01030 en la Ciudad de México, número telefónico 5229 5600 extensión 1601. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales es los artículos Artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 28; 186; 191; 193; 194 y 202 de la Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México (última modificación GODF 06/05/2016); Artículos 3, fracciones IX, XI, XXIX, XXXII, XXXIV, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, fracción XII, 24, 36, 37, 40,41,42, 43, 44, 45 y 55 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México (GODF 10/04/2019); 30 fracción VI, de la Ley de Archivos del Distrito Federal; Artículos 5, primer párrafo, 17, fracción VII, 60, segundo párrafo, 66 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 26 Quáter y 35 bis del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (GODF 5/07/2017); Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal funciones de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas; y en el Catálogo General de Cargos y Puestos; cargo Subdirector(a) de Agenda Ciudadana; objetivo del puesto; funciones genéricas del puesto puntos 1, 2 y 4, y actividades permanentes del puesto puntos 1 y 2. Los datos personales sometidos a tratamiento en el Sistema de datos personales denominado "Registro de Suscriptoras y Suscriptores para el Intercambio de Información y Articulación para Actividades en materia de derechos humanos" son: según sea el caso: Nombre completo, Teléfono particular, Teléfono celular, Domicilio (calle, no. exterior, no. interior, piso, colonia, alcaldía, código postal), Correo/s electrónico/s no oficiales, Datos personales de naturaleza pública (aquellos que por mandato legal sean accesibles al público), Edad, Firma, Fotografía, Nacionalidad, Género o sexo, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) , Ocupación, rama de actividad económica, Trayectoria educativa, Calificaciones, Títulos, Cédula profesional, Reconocimientos y demás análogos. Los datos personales recabados tienen por finalidad registrar a las personas interesadas en recibir información en materia de derechos humanos a través del boletín electrónico y/u otros medios; así como articularse con la comisión de derechos humanos del distrito federal e intercambiar información en materia de derechos humanos. EL CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS Los datos personales contenidos dentro del sistema se encuentran clasificados dentro de la serie documental "PDD.4 VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL", misma que de conformidad con el catálogo de disposición documental de la CDHCM cuenta con una vigencia en el archivo de trámite de un año al cierre del expediente, dentro del archivo de concentración 2 años sumando una vigencia total de 3 años para posteriormente y previa valoración documental eliminarse. El titular de los datos recabados podrá revocar su consentimiento, así como ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. El mecanismo para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición será mediante la Unidad de Transparencia de la CDHCM, a través del correo electrónico transparencia@cdhcm.org.mx Sistema Electrónico INFOMEX http://www.infomexdf.org.mx o directamente en la Unidad de Transparencia con domicilio en Av. Universidad 1449, Colona Pueblo Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón, Código postal 01030 en la Ciudad de México. El AVISO INTEGRAL podrá consultarse en la página electrónica de este organismo www.cdhdf.org.mx